

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 168 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marino Tapiador Rodríguez-Rey, don Julián Hernández García, don Carlos Gómez García y don Luis Muerte Martín, contra la empresa “Otra Construcción Vimar, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Marino Tapiador Rodríguez-Rey, don Julián Hernández García, don Carlos Gómez García y don Luis Muerte Martín, vengo a condenar a la empresa “Otra Construcción Vimar, Sociedad Limitada”, a satisfacerles por los conceptos de la demanda las siguientes cantidades, con más el 10 por 100 anual de interés por mora:

A don Marino Tapiador Rodríguez-Rey: 2.295,28 euros.

A don Julián Hernández García: 2.288,21 euros.

A don Carlos Gómez García: 2.288,21 euros.

A don Luis Muerte Martín: 2.288,21 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Otra Construcción Vimar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.673/12)